

# GACETA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

Volumen XI No. 40 Segunda Época  
Fecha de publicación: 6 de diciembre de 2004

*Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan*, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100.  
Editor Responsable:  
Alberto Mora Martín del Campo  
Registro en trámite.  
Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan,  
Dr. Luis Farah No. 1080,  
Frac. Los Paraísos, Tel. 3818-2200  
Ext. 1640. Impreso en  
Símbolos Corporativos,  
S.A. DE C.V.,  
Nueva Galicia 988 S. J.,  
Guadalajara, Jal. Tels. 3613-6555 y  
3613-0380 Fax. 3614-7365.  
Tiraje 500 ejemplares.  
Cuidado y corrección de la edición  
a cargo de María Elena Zambrano.

## Sumario

### SE REFORMA EL ARTÍCULO 5º DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

En la parte superior izquierda un escudo que dice: Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.

Lic. Arturo Zamora Jiménez, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento me ha comunicado el siguiente

#### ACUERDO

**El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco aprueba:**

**PRIMERO.** Se aprueba la reforma al artículo 5º del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar como sigue:

**Artículo 5º.** Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

**I a la LXXVII** .....

**LXXVIII. HOTELES.** Comprenden instalaciones para alojamiento temporal, que funcionan mediante el arrendamiento de cuartos y servicios complementarios, como son cocina, restaurante, áreas de esparcimiento, entre otros. Ambos contarán con playas de estacionamiento diseñadas para el servicio de las habitaciones.

**LXXIX a la LXXXVI** .....

**SEGUNDO.** La presente reforma al Reglamento antes citado, entrará en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en la Gaceta Municipal.

---

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Zapopan, Jalisco a 26 de noviembre de 2004.

El Secretario del Ayuntamiento  
Lic. José de Jesús Reynoso Loza

Por tanto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil cuatro.

El Presidente Municipal  
Lic. Arturo Zamora Jiménez.

El Secretario del Ayuntamiento  
Lic. José de Jesús Reynoso Loza.